



LISTADO PROVISIONAL DE ADMISIÓN CONVOCATORIA 1/2022

A continuación, se publica el listado provisional de admisión para la Ocupación Tipo **MEDICINA DE EMPRESA – Proceso Libre**.

En este listado, encontrarán la categorización de su solicitud como ADMITIDA / NO ADMITIDA en función de los criterios publicados en las bases generales y específicas de la ocupación tipo. Además, encontrará el motivo de exclusión.

Conforme al apartado 5 de las Bases Generales, en su párrafo cuarto, se dispondrá de un plazo de 7 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de las listas provisionales, **para subsanar el defecto y omisión que haya provocado su exclusión**.

En el caso que su motivo de exclusión sea relativo a los derechos de participación podrá abonarlos (30€) y subsanar su motivo de exclusión realizando el pago:

Titular de la cuenta: CORPORACION DE RADIO Y TELEVISION ESPAÑOLA, S. A.
IBAN: ES36 2100 8981 6102 0003 2631
SWIFT / BIC: CAIXESBBXXX

En el concepto debe indicar **DNI-REFERENCIA**, para posteriormente adjuntar en reclamaciones el justificante de pago.

En caso de poseer el justificante de exención de pago, tal y como indican las bases de convocatoria, puede adjuntar el documento acreditativo.



LISTADO PROVISIONAL DE ADMISIÓN CONVOCATORIA 1/2022
OT MEDICINA DE EMPRESA – Proceso Libre

REFERENCIA	ESTADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MEDE-18336	NO ADMITIDA	1. No adjunta la titulación académica requerida: Licenciatura/Grado en Medicina complementado con la especialidad de Medicina del trabajo. 2. No cumple con la experiencia requerida según el punto 3 de las bases específicas: Haber prestado servicios por un periodo igual o superior al año (365 días) en puesto análogo al que opta, prestados desde el 1 de enero de 2007.
MEDE-18347	NO ADMITIDA	1. No cumple con la experiencia requerida según el punto 3 de las bases específicas: Haber prestado servicios por un periodo igual o superior al año (365 días) en puesto análogo al que opta, prestados desde el 1 de enero de 2007.
MEDE-18393	NO ADMITIDA	1. No adjunta reverso del DNI/NIE/Documento de identidad. 2. Justificante de exención de pago no válido según lo establecido en el punto 4 de las bases generales. 3. No adjunta la titulación académica requerida: Licenciatura/Grado en Medicina complementado con la especialidad de Medicina del trabajo. 4. No cumple con la experiencia requerida según el punto 3 de las bases específicas: Haber prestado servicios por un periodo igual o superior al año (365 días) en puesto análogo al que opta, prestados desde el 1 de enero de 2007.